INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente por resolver pago de título realizada en favor del apoderado judicial de la parte actora, Dra. MARIA CAMILA RUIZ ARCILA. Sírvase proveer.

Stefanny C.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

| CIUDAD Y | Cali- Valle, Veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023) |
|------------|--|
| FECHA | vennines (2023) |
| REFERENCIA | Expediente No. 76-001-31-05-020-2020-00043-00 |
| DEMANDANTE | EDUARDO JAVIER URBANO BUCHELI |
| DEMANDADOS | -COLPENSIONES. |
| | -PORVENIR S.A. |
| ASUNTO | SOLICITUD PAGO TITULO JUDICIAL |

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2713

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez verificado el expediente virtual, se evidencia que para el presente proceso fueron constituidos los siguientes depósitos Judiciales:

- No. 469030002930392 de fecha 05/06/2023, por la suma de \$3.320.000 de COLPENSIONES de primera y segunda instancia.
- No. 469030002986471 de fecha 20/10/2023, por la suma de \$3.320.000 de PORVENIR S.A. de primera y segunda instancia.

Depósito a favor de la parte demandante por el valor de las costas procesales de primera instancia, aprobadas mediante Auto Interlocutorio **No.123 del 03 de febrero de 2023.**

Encontrándose acreditada la facultad de recibir, por el apoderado de la parte actora Dra. MARIA CAMILA RUIZ ARCILA, tal como se avizora en el PDF23SUSTITUCIÓNPODEREXPEDIENTEDIGITAL, cumpliendo con las previsiones

del *inciso 4º del Artículo 77 del CGP.*, se ordenará la entrega del título Judicial, a su favor. En virtud de lo anterior, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial No. 469030002930392 DE fecha 05/06/2023, por la suma Tres Millones Trescientos Veinte Mil Pesos M/CTE (\$2.000.000.00) de COLPENSIONES, y No. 469030002986471 DE fecha 20/10/2023, por la suma Tres Millones Trescientos Veinte Mil Pesos M/CTE (\$2.000.000.00) de PORVENIR S.A., por concepto de las costas del proceso ordinario, a la Dra. MARIA CAMILA RUIZ ARCILA, identificada con C.C. No. 1.112.302.408 y T.P. No. 302.701 del C. S. de la Judicatura.

SEGUNDO: ARCHÍVESE nuevamente el presente proceso, previas las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial Justicia XXI.

AR MARTÍNEZ GONZÁ JUEZ

NOTIFÍQUESE

H.S.C.

Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, **25 de noviembre de 2023**

En **Estado No.135** se notifica a las partes la presente providencia.

HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA SECRETARIA